

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000233

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00236

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIEN		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	603000040020	SERVICIO DE CONFIGURACION DE CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD SE ADJUNTAN TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Mantenimiento de Servicios Generales
Actividad del POI:	Servicio de Instalación y Configuración De Cámaras De Video Vigilancia Ip Hikvision del HRGDV
Denominación de la Contratación:	Servicio de Instalación y Configuración De Cámaras De Video Vigilancia Ip Hikvision del HRGDV

I. FINALIDAD PÚBLICA

El Hospital Guillermo Díaz de la Vega, cuenta con un sistema de cámaras de Video Vigilancia CCVT, conformado por (61) cámaras de Video Vigilancia estratégicamente Instaladas al Interior en el 1er, 2do y 3er piso y Exterior de la Institución. Equipos que permiten custodiar y prevenir acciones que afecten la tranquilidad y/o la integridad física de los Trabajadores, Pacientes, Familiares de los Pacientes, Proveedores y Público en General. Así mismo el patrimonio físico e informático del HRGDV.

El caso es que el sistema está dividido en 08 Sub Estaciones y por la distancia de los equipos a la Central de mando, la ubicación de los mismos y por el tiempo transcurrido, el uso permanente y las inclemencias del tiempo, estas vienen sufriendo un deterioro que se ve reflejado en el hecho de que las 61 cámaras del Hospital solo (49) funcionan y algunos ya vienen presentando defectos de nitidez y de funcionamiento constante por fallas en la RED, CONECTORES y otros accesorios, así mismo (06) equipos no funcionan por des configuración, por diferentes averías en los equipos como también por deficiencia en las redes del sistema.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de Instalación y Configuración De Cámaras De Video Vigilancia Ip Hikvision del HRGDV

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El Servicio compre de las siguientes actividades:

- ❖ SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA IP HIKVISION, INCLUYE:
- ❖ 14 CONECTORES RJ45
- ❖ 1 MEMORIA USB 128GB
- ❖ 1 ADAPTADOR DE A HDMI
- ❖ 1 ROLLO DE CABLE UTOP CAT 6 EXTERIOR HIKVISION
- ❖ 4 CAJAS PVC 10X10

INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y PUESTA EN MARCHA:

Incluye cableado, conectorización, puesta en marcha en el sistema, calibración de cámaras, configuración de dispositivos, incluye conectores, fuentes de alimentación y los INSUMOS a adquirir deberán ser nuevos. El trabajo será a todo costo

• ACONDICIONAMIENTO MONTAJE E INSTALACIÓN:

- A fin de dimensionar el servicio requerido y de considerarlo necesario, el proveedor podrá coordinar con la Oficina de Seguridad del Hospital, una visita a las Instalaciones de la Cede Central del Hospital Y VERIFICAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS PARA SER RESTAURADOS.
- El proyecto de aproximadamente de 300 metros lineales es para la implementación del

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Guillermo Díaz de la Vega

Ing. Anibal Jesús Díaz Albiño
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (4)

<p>servicio de CCTV, para Seguridad y Vigilancia, las 10 cámaras deberán ser RECETEADAS Y PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO el área de UCIM – PV-4 y Módulo Materno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Previo a la configuración de las Cámaras (10) se requiere realizar el servicio adicional de desinstalación y desmontaje (04) Cámaras Instaladas en otros servicios. • El horario de trabajo para el personal del contratista será de lunes a viernes de 8:30am a 19:00pm (previa coordinación con la oficina de Seguridad). • La cotización debe incluir los costos de la Instalación, configuración, puesta en funcionamiento de todo el sistema de CCTV a todo costo. • Capacitación en el uso de los mismos al personal designado por la Oficina de Administración del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.
<p>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar repuestos, componentes y accesorios originales o compatibles certificados por el fabricante, garantizando la seguridad y funcionalidad del equipo.
<p>V. SEGUROS (No corresponde)</p> <p>El personal de la empresa contratista contará necesariamente con el seguro complementario de trabajo y riesgo de salud (SCTR), y deberá presentar obligatoriamente al inicio del servicio.</p> <p>El postor deberá cubrir con todos los gastos por los daños y perjuicios ocasionados por su personal o trabajos realizados por ellos mismos, a los equipos y demás bienes de las instalaciones donde se realizarán los trabajos</p>
<p>VI. GARANTÍA COMERCIAL</p> <p>Se requiere una garantía de (12) meses por defectos de reparación y/o fabricación de los repuestos y/o accesorios suministrados por el contratista, contados a partir de la fecha en la que se otorga la conformidad del servicio prestado.</p> <p>Esta garantía indefectiblemente cubre el reemplazo de piezas, dispositivos, partes de los equipos, descritos en el requerimiento correspondiente.</p>
<p>VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal natural o jurídica con registro único de contribuyente, activo y habido en la SUNAT. • Ficha RUC. • El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y estar habilitado para realizar contrataciones con el estado. • No encontrarse impedido de contratar con el Estado. • Acreditar experiencia mínima en servicios similares de instalación y/o configuración de cámaras de videovigilancia IP, mediante órdenes de servicio, contratos, conformidades u otros documentos equivalentes. • La experiencia deberá corresponder a sistemas de videovigilancia en entidades públicas o privadas
<p>VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION</p> <p>Lugar: Este Servicio se realizará en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Plazo: El plazo de ejecución es de (08) días calendarios, contados a partir del día siguiente de realizada la notificación de la Orden de Servicio.</p>
<p>IX. ENTREGABLES</p> <p>Se entregará en dos (02) juegos del Informe final, correctamente foliados firmados y sellados por el profesional responsable y/o el representante legal del Contratista.</p>
<p>X. CONFORMIDAD</p>

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS 1001
CERRO SAN JUAN DE LOS RIOS

Ing. Anthony Jesús Díaz Albiro
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (e)



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Se realizará a la entrega y verificación del correcto funcionamiento de los equipos revisados e instalados en los diferentes puntos asignados al interior del Hospital, así como luego de finalizada la respectiva capacitación al personal designado, la conformidad será otorgada por el Profesional de Seguridad en coordinación con la Jefatura de la Oficina General de Administración del HRGDV

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago:

El pago se va a realizar en una sola armada, por el monto equivalente al 100% del total contratado, previa ejecución del servicio y conformidad emitida por el área usuaria.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

Condición para el pago:

Para el pago del servicio, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales del HRGDV, debe proporcionar:

- Informe de ejecución del servicio y evidencia de la ejecución del servicio, el mismo que deberá de contener el panel fotográfico del evento.

XII. CONFIDENCIALIDAD

Indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de estos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Ing. Antikowsky, César Díaz Albaladejo
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (S)



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



2025-EF.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden de Servicio, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Ing. Anthony Jesús Díaz Albino
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES-1

Firma

Área usuaria o técnica estratégica